



RESOLUCIÓN CS Nº 273 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Nº 6559/12

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud de reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. María Cecilia CARDOZO en el cargo temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA MÓDULOS I, II y III**, carrera de Licenciatura en Administración – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 21 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDECO Nº 195/25 se designa a la Lic. María Cecilia CARDOZO en el referido cargo y, en consecuencia, en su art. 2º se le otorga licencia sin goce de haberes en el cargo regular de JTP con dedicación Simple de la misma asignatura y carrera mientras permanezca ocupando el citado cargo.

Que a fs. 342 obra Resolución DECECO Nº 640/25 mediante la cual se fija el día 3 de julio de 2025, como fecha efectiva de toma de posesión de funciones de la Lic. CARDOZO en el cargo temporario de Prof. Adjunto, hasta el 31 de julio de 2025.

Que a fs. 375, mediante Resolución CDECO Nº 698/25 se reconoce de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. Cardozo en el cargo temporario de Prof. Adjunto y se autoriza la liquidación y pago de los haberes correspondientes desde el 21 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que el Sr. Director de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales informa que existe disponibilidad de fondos en el inciso 1 de la Sede Regional.

Que este Consejo no encuentra objeciones al reconocimiento de legítimo abono, dado que se tratan de gastos devengados y está reconocida la prestación de servicios por funcionario competente.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 37/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2026)

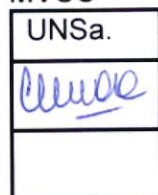
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el legítimo abono por los servicios prestados por la Lic. **María Cecilia CARDOZO** en el cargo temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA MÓDULOS I, II y III**, carrera de Licenciatura en Administración – Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el 21 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de la diferencia de haberes correspondientes al periodo mencionado, mediante su imputación al Inciso 1 de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, aprobado por Resolución CS Nº 560/25.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Lic. CARDOZO. Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC




Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA